

CONVOCATORIA 2016

Considerando:

Que la Red de Energía Solar como Solicitud Conacyt no. 271615 fue aprobada por ese organismo durante el mes de mayo.

Que en los trabajos preliminares de propuesta de la Red de Energía solar estaba considerado un programa de movilidad que contempla Estancias de investigación de estudiantes e investigadores en periodos cortos, en instituciones educativas nacionales relacionadas a áreas de energía solar.

Convoca:

A los miembros de la red de Energía Solar a presentar propuestas de apoyo a estancias cortas de investigación para fortalecer colaboraciones, formación académica y propiciar la certificación en el ámbito de la energía solar, de conformidad con lo establecido para esta convocatoria y que se explica según las Consideraciones siguientes.

Programa de movilidad de la Red de energía solar

El Programa de movilidad de la Red de Energía Solar, contempla estancias de investigación de estudiantes e investigadores en periodos cortos, en instituciones educativas nacionales relacionadas a áreas de energía solar; propiciando con ello el intercambio de conocimientos, el fortalecimiento de su formación académica y perfil como profesionistas, propiciando también la certificación en los ámbitos de la energía solar.

1. Objetivos:

Los objetivos son:

- Fortalecer habilidades y destrezas para su formación profesional y acrecentar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Mejorar la competitividad en el ámbito laboral nacional e internacional.
- Adquirir conocimientos mediante procesos y metodologías de aprendizaje distintas a los modelos de su propia universidad
- Participar activamente en proyectos de investigación.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional para potenciar la generación, transmisión y difusión del conocimiento en materia de energía solar.

2. Modalidades:

Habrán 2 tipos de programas de apoyo:



Red de Energía Solar

a) Movilidad estudiantil: Dirigido a estudiantes activos en sistema escolarizado de nivel licenciatura y principalmente de posgrado de instituciones públicas o privadas de instituciones parte de la Red de Energía Solar dentro del territorio nacional..

b) Movilidad de investigadores y académicos: Dirigido a investigadores y académicos que presten sus servicios en instituciones educativas o de investigación, que participen activamente en programas de formación de recursos humanos en el ámbito de la energía solar y que formen parte de la Red de Energía Solar.

3. Períodos:

a) Movilidad estudiantil.

- Período: mínimo 1 semana, máximo 3 semanas
- Total de apoyos: máximo 2 apoyos durante su formación

b) Movilidad de investigadores y académicos

- Período: mínimo 1 semana, máximo 3 semanas
- Total de apoyos: 1 por año

4. Reportes finales.

Al finalizar la estancia se entregará un reporte final, un artículo de divulgación y/o un artículo de difusión para publicarse en la página web de la Red, sus redes sociales y otros medios (prensa e internet), así como, evidencias de la estancia: fotografías, bitácoras etc.

a) Movilidad estudiantil.

- Un reporte final, y
- Un artículo de divulgación, sí la estancia es de 1 a 2 semanas o un artículo de divulgación y un artículo de difusión, sí la estancia de 3 semanas

b) Movilidad de investigadores y académicos

- Un reporte final,
- Un artículo de divulgación y
- Un artículo de difusión para publicarse en la página web de la Red y sus redes sociales

5. Financiamiento

La persona movilizada, podrá recibir apoyo económico a través de un reembolso de gastos, una vez que entregue su reporte y artículo únicamente en los siguientes rubros:

a) Movilidad estudiantil.

- Manutención por semana. Cuota fija de \$7,000.00 máximo a la semana.

b) Movilidad de investigadores y académicos

- Manutención por semana. Cuota fija de \$7,000.00 máximo a la semana.

6. Participantes

Pueden participar en este programa los miembros de la Red, de cualquier universidad pública o privada establecida en la República Mexicana con materias curriculares relacionadas a la Energía adheridos al proyecto con aceptación el CTA.

7. Criterios de selección

a) Movilidad estudiantil.

- Estar inscrito en alguna universidad pública o privada establecida en la República Mexicana relacionada a la Energía Solar que formen parte de la Red de Energía Solar dentro del territorio nacional.
- Contar con un promedio general de por lo menos 8 (ocho).
- Ser un alumno regular.
- Contar con la invitación de un académico miembro de la Red.
- Contar con la carta de aceptación de estadía, debidamente firmada por la entidad emisora.
- Tener un proyecto en el cual participar.
- Contar con un Plan de trabajo avalado por un académico miembro de la Red de su institución original.

b) Movilidad de investigadores y académicos

- Contar con un Plan de trabajo avalado por un académico miembro de la Red de su institución original
- Contar con la invitación de un académico miembro de la Red de Energía Solar dentro del territorio nacional.

8. Documentos requeridos:

a) Movilidad estudiantil.

- Constancia de estudios con promedio.

- Oficio de invitación de una entidad receptora que acepte la propuesta de trabajo dentro del territorio nacional, debidamente firmada.
- Carta de aceptación de estadía, debidamente firmada por la entidad emisora.
- Ficha de registro de estancias.
- Plan de trabajo, que considere cronograma de actividades.
- Datos de cuenta o número de referencia para reembolso.

b) Movilidad de investigadores y académicos

- Constancia que acredite ser investigador o académico de alguna universidad pública o privada relacionada a la energía solar. (Credencial vigente o constancia emitida por su unidad de adscripción).
- Oficio de invitación de una entidad receptora que acepte la propuesta de trabajo dentro del territorio nacional, debidamente firmada.
- Plan de trabajo, con cronograma de actividades por el período de estadía.
- Datos de cuenta o número de referencia para reembolso.

9. Proceso de selección

El Comité Operativo de Movilidad será el encargado de llevar a cabo:

- a) La validación de datos generales de los candidatos.
- b) La validación de documentos enviados por correo electrónico.
- c) Con la información anterior, el CO de Movilidad generará una lista de aspirantes verificando el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección y notificará a quienes hayan sido aceptados.
- d) El CO de Movilidad realizará un seguimiento a los beneficiados durante su estancia externa.
- e) El CO de Movilidad realizará la recepción y revisión de reportes y productos.

10. Convocatoria

La convocatoria para la asignación de Apoyos de Movilidad en Energía Solar se publicará en la Página de la Red www.redsolar.org y sus redes sociales, a partir del 13 de junio del presente año.

Los miembros de la Red, recibirán un aviso a través de un correo electrónico de la apertura de convocatoria.

11. Presentación de solicitudes

Una vez que se haya publicado la convocatoria para el programa de Apoyo de Movilidad de la Red de Energía Solar, los interesados deberán registrar su solicitud por Internet mediante el llenado en



Red de Energía Solar

línea de la Ficha de Registro de Estancias, proporcionando de manera veraz los datos solicitados, Así mismo, se deberá enviar un correo aparte con la documentación requerida. (redsol@ier.unam.mx) conforme el siguiente calendario:

Quienes resulten beneficiados, serán informados vía correo electrónico

Las actividades antes descritas se rigen por el siguiente calendario:

Cierre de la Convocatoria de Movilidad	Fecha	Reunión de evaluación de propuestas por el Comité	Fecha	Aviso de resultados
Primer cierre de convocatoria.	28 de junio	Primera reunión	29 y 30 de junio	1 de julio.
Segundo cierre de convocatoria.	11 de agosto	Segunda reunión	12 de agosto	15 de agosto.
Tercer cierre de convocatoria.	8 de septiembre.	Tercera reunión	9 de septiembre	12 de septiembre.

12. Disponibilidad de recursos

EL CO de Movilidad verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Red y determinará el número de beneficiarios.

Los beneficiarios están obligados a comprobar la totalidad de los gastos efectuados en los rubros autorizados, por medio de comprobantes fiscales (facturas PDF y XML) con los datos de facturación de la UNAM.

NOMBRE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

RFC: UNA2907227Y5

DIRECCIÓN: AV. UNIVERSIDAD NO. 3000 COL. UNAM, CU. C.P. 04510 COYOACAN,
DISTRITO FEDERAL, MEXICO.

Los beneficiarios deberán ejercer el apoyo únicamente durante el período de su estancia y deberán comprobarlo en un plazo no máximo de 5 días. A partir de la conclusión de su estadía.

Cuernavaca Morelos, a 12 de junio del 2016.